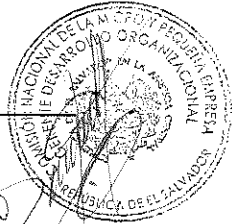




COMISIÓN NACIONAL  
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

## MEMORANDO GDO 008/2021

PARA: Licda. Erika Miranda OFICIAL DE INFORMACION	DE: Dario Gamaliel Campos GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
ASUNTO: Respuesta a Memo OIR 24, Entrega de información requerida.	FECHA: 17-02-2021



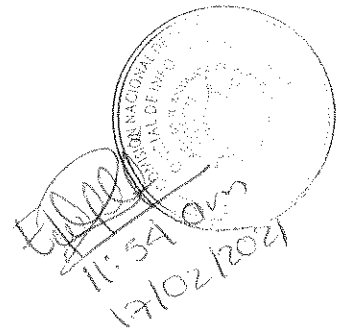
URGENTE     PARA REVISAR     COMENTARIOS     RESPONDA     RECICLAR

Saludos cordiales:

Atendiendo su memorándum OIR 24/2021, por medio del cual solicita se remita información de:

1. Metodología de elaboración del Plan Operativo Anual, nómina del personal que participo en su elaboración y evidencia de sesiones en donde se elaboró (Listados de asistencia, ayudas memorias, actas, insumos, etc.).
2. Estudios técnicos y criterios en los cuales se sustentan las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.
3. Centros de atención en los que se distribuye el POA 2021 y porcentaje de asignación del mismo desglosado por actividad y equipo técnico asignado a cada centro de atención.
4. Manuales en donde se define la metodología para implementar los servicios ofrecidos en el Plan Operativo Anual y constancia de participación en las transferencias metodológicas en las que fueron socializados.
- 5.Cuál es el sistema de monitoreo y seguimiento para el cumplimiento del POA 2021 y evidencias físicas de la socialización de dichas herramientas.
6. Porcentaje de incremento de las metas en relación al año 2019 y 2020.
7. Planes Operativos Anuales por unidad especializada.

Al respecto le remito respuesta a lo solicitado:





COMISIÓN NACIONAL  
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

- a) En anexo 1, se remiten las Directrices de Planificación, en la cual se encuentra la Metodología de elaboración del POA 2021, desde la página 2 hasta la 7. Por otra parte, la nómina del personal que participo en la elaboración de las Directrices de Planificación y por consiguiente en la metodología de elaboración del POA, son: El Presidente de CONAMYPE, Paul Steiner, según lo establecen las atribuciones contenidas en el literal b, del artículo 10.J de las reformas de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, y su servidor, tal como se detalla en la página 12 de las Directrices de Planificación, de la sección V. Roles y Responsabilidades. Adicionalmente se adjunta en Anexo 2 la evidencia de trabajo en conjunto para la elaboración de las Directrices de Planificación 2021.
- b) En anexo 3, se adjuntan correos donde la Gerencia de Desarrollo Organizacional compartió con todo el personal de CONAMYPE, Estudios Técnicos, entre los cuales se puede mencionar:
- i. Estudio Económico de América Latina y el Caribe, documento emitido por la CEPAL, relacionado a las “Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19”.
  - ii. Caracterización del Sector Exportador e Importador por Tamaño de Empresa 2019, documento emitido por el BCR.
  - iii. Informe Económico Mensual Julio 2020, documento emitido por el BCR.
  - iv. Informe Sobre Desarrollo Humano 2019, documento emitido por el PNUD.

Los documentos antes mencionados se le remiten en CD, agregado en el anexo 4.

Por otra parte, los criterios que se emitieron para el establecimiento de las metas del POA, están contenidos en los lineamientos de las Directrices de Planificación, entre los cuales se pueden mencionar:

- i. Enfocar las actividades con base a resultados definidos en el PEI 2020-2024.
- ii. Considerar la política de igualdad y no discriminación.
- iii. Las actividades deben construirse con enfoque de género y buenas prácticas medioambientales.
- iv. Cada empleado deberá construir su Plan de Acción Personal, en el cual deberá detallar sus funciones y como estas aportan a la programación del POA de la Unidad Operativa a la que pertenece. Estos deberán ser validados por cada jefe, según su área.
- v. Con respecto al Sistema Nacional MYPE a nivel nacional se deben proyectar acciones que conlleven a la ampliación de la implementación a nivel nacional, según las estimaciones planteadas en el PEI 2020-2024.
- vi. Programar tiempo para la planificación anual del ejercicio 2022, así como para la realización de actividades administrativas y alimentación de los sistemas informáticos de registro y seguimiento de la ejecución.
- vii. Planificar el tiempo necesario para la elaboración de los informes que se demanden de Presidencia y de las instancias del Ejecutivo, e incorporarlas como actividades en el POA.



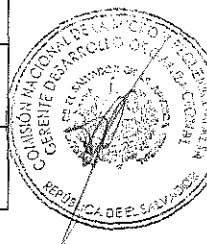
COMISIÓN NACIONAL  
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

- viii. Es necesario que en las actividades consideren la distribución equitativa entre hombres y mujeres, es decir se busca equilibrar que las oportunidades se brinden por igual; además, deben estar correctamente distribuidas en cantidad y tiempo.
- c) En referencia a mencionar cuales son los centros de atención en los que se distribuye el POA 2021, me permito aclarar que el POA no está elaborado por centro de atención, si no por Unidades Organizativas, y en ese contexto pueden existir dos, tres o cuatro centros de atención coordinados por una unidad organizativa, dicha información está bajo control de la Dirección de Desarrollo Empresarial y la Unidad de Coordinación de Territorio (Hoy Unidad de Seguimiento y Control).

En cuanto a la determinación de los porcentajes de asignación del POA desglosado por actividad y equipo técnico, no lo define la Gerencia de Desarrollo Organizacional ni se encuentra en poder de esta unidad, por ser aspectos específicos de planificación, control y seguimiento a cargo de las Direcciones o Unidades Organizativas, tal como lo establecen las Directrices de Planificación en las páginas 11 y 12. Lo cual está regulado en el Manual de Organización y Funciones, Autorizado en sesión de Junta Directiva del 12 de agosto 2020, Acta 43, Punto 5.2.1, en la página 49 que establece que la Coordinación de Territorio será ***“Responsable de desarrollar los procesos de formulación de los planes del territorio y seguimiento oportuno en los territorios al cumplimiento de objetivos y metas planteadas tanto en el plan estratégico como en los planes operativos anuales de la Dirección de Desarrollo Empresarial”***

- d) Los manuales donde se definen las metodologías para implementar los servicios ofrecidos en el Plan Operativo Anual son:

NOMBRE DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO GENERAL CDMYPE
NORMATIVA PARA LA SELECCIÓN DE INSTITUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE CDMYPE
MANUAL EVALUACIÓN DESEMPEÑO CDMYPE
MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA VISIBILIDAD CDMYPE
MANUAL TÉCNICO OPERATIVO DE LOS CDMYPE GENERALISTA
MANUAL DE DESEMBOLSOS Y LIQUIDACION DE FONDOS DE LOS CDMYPE





COMISIÓN NACIONAL  
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>
NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN PROVEEDORES EN PAQUETES ESCOLARES
GUÍA OPERATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EMPRESARIALES DESDE LOS CDMYPE DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS - PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS - ESTRATEGIA GOBIERNO JOVEN
GUIA OPERATIVA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA 2019-2025
MANUAL CAPITAL SEMILLA PARA EMP. JUV. JOVENES CON TODO
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPR. ERRAD. POBREZA
MODELO DE ATENCIÓN - EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA CONVENIO DE FINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA CON EL MRRE
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS FONDO FANTEL
MANUAL OPERATIVO EMPREN FEMENINOS CORREDORES PRODUCTIVOS
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA INICIATIVAS EMPRENDEDORAS RESULTADO 6
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2881-OC-ES
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II
MANUAL OPERATIVO RREE-FOSALEX
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA - CONVENIO DE REINSERCIÓN DE PERSONAS RETORNADAS
MANUAL ATENCIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS DINÁMICOS
MANUAL DE FACILITACIÓN DE TALLERES PARA EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS DINÁMICOS

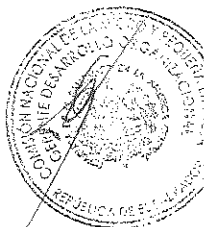


COMISIÓN NACIONAL  
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

NOMBRE DEL DOCUMENTO
MANUAL DE FACILITACIÓN DE TALLERES PARA EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS POR NECESIDAD
MANUAL DE PROCESO DE ATENCIÓN VEF ALIANZA PÚBLICA-PÚBLICA
MANUAL DEL ATENCIÓN DE ASESORAS DE EMP FEMENINA EN LOS CDMYPE
MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FINANCIAMIENTO RELACIONADOS A LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTOS DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS (FOCAP) DE DESARROLLO ARTESANAL
BASES DE CONCURSO DE FONDO DE APOYO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA MYPE DEL SECTOR ARTESANAL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
PEI 2020-2024 APROBADO JD
MANUAL OPERATIVO UN PUEBLO UN PRODUCTO
GUÍA OPERATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS
MANUAL ADMON BASE DE PERSONAS CONSULTORAS

Al respecto de las constancias de participación en las transferencias metodológicas en las que fueron socializados, se remiten en anexo 4 las que esta Gerencia de Desarrollo Organizacional ha realizado por haber gestionado su creación o actualización y así mismo se remite CD en anexo 4 con los documentos de forma digital.

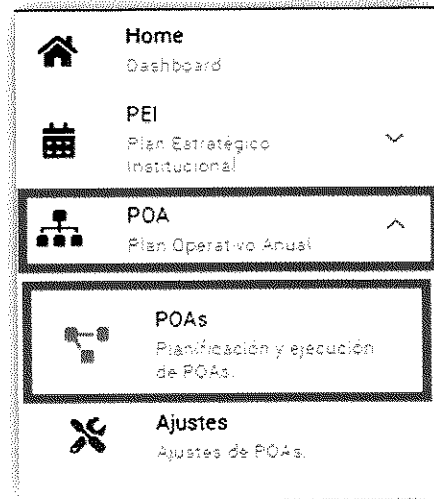
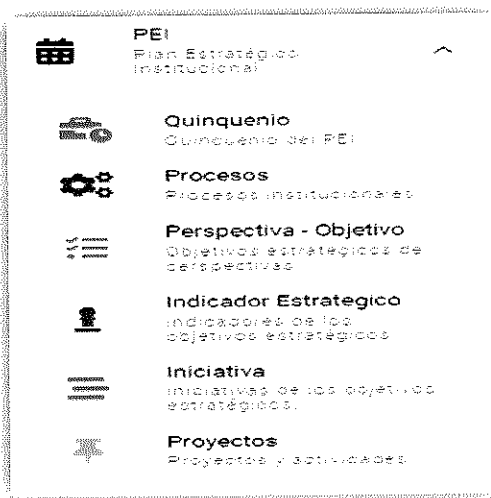
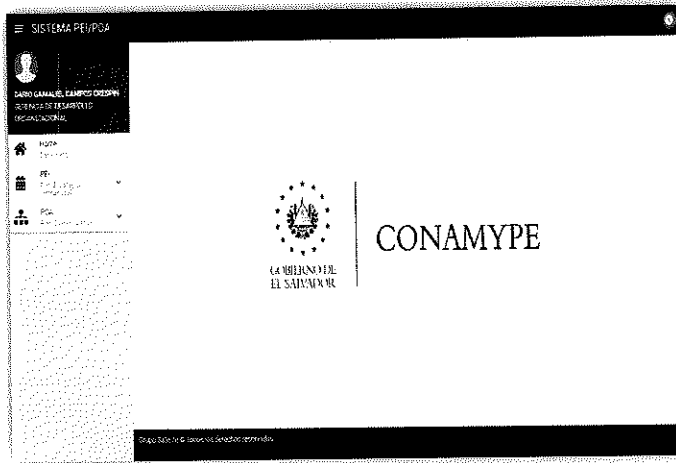
Adicionalmente en el mismo anexo 4 se entrega copia de listado donde se deja evidencia que se entregó normativas a las diferentes unidades organizativas en diciembre 2018 y enero 2019, quedando bajo responsabilidad de las Direcciones y Jefaturas la divulgación con el personal a su cargo.





COMISIÓN NACIONAL  
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

- e) El sistema de monitoreo y seguimiento para el cumplimiento del POA 2021, se encuentra en desarrollo por la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Unidad de Desarrollo de Software, según se muestra en las siguientes imágenes:



Cuando esté finalizado, dichas unidades organizativas procederán a desarrollar las capacitaciones correspondientes con todo el personal.

Mientras tanto, las Directrices de Planificación, en la página 13 establecen los mecanismos de seguimiento del Plan Operativo Anual, y de igual manera el documento del Plan Operativo Anual 2021 en las páginas de la 143 a la 148 establecen los formatos que se deben utilizar mientras no se tenga en funcionamiento el sistema informático, ver anexo 1 y anexo 5.



COMISIÓN NACIONAL  
DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

- f) En términos de establecer incrementos de metas entre los ejercicios 2019 y 2020, nos permitimos aclarar que no es procedente establecer una relación de incremento porcentual, dado que las metas establecidas en el 2019 corresponden al Plan Estratégico 2015-2019 que fue elaborado bajo una estructura diferente a la que se configuro para el POA 2020, el cual responde a la nueva estructura establecida en el Plan Estratégico 2020-2024. En ese sentido, no son comparables las metas entre los años 2019 y 2020.

POA 2019 → Estructura de Metas PEI 2015-2019

POA 2020 → Estructura de Metas PEI 2020-2024

- g) En anexo 5, se adjuntan los planes operativos de las unidades especializadas, desde la página 52 a la página 66, del documento del POA 2021.

Atentamente.



